

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA</b>		<b>Versión 02</b>
<b>División:</b> Dirección Administrativa	<b>Departamento:</b>	<b>Proceso:</b> PIE - DIA	<b>Fecha de Vigencia</b> 2024-01-25 Página 1 de 2

En pro de seguir trabajando y apoyando el fortalecimiento del sistema del subsidio familiar y el cumplimiento de los objetivos de este, la Caja de Compensación Familiar, COMFAMILIAR ATLANTICO, ha desarrollado desde sus inicios programas y servicios que garantizan el bienestar al trabajador y su grupo familiar.

Acorde a lo anterior y buscando siempre mejorar la calidad de vida en el Departamento del Atlántico y teniendo en cuenta que el Sistema del Subsidio Familiar, busca beneficiar a los sectores más necesitados, en la Corporación hemos creado mecanismos que garanticen la transparencia, minimicen los riesgos y realicen inversiones transparentes, que conlleven al desarrollo de planes y programas para beneficio social.

Con el propósito de garantizar lo acordado por el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar y la Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, en el Pacto por la Transparencia en el Sistema del Subsidio Familiar, con el cual estamos comprometidos.

1. En la revisión efectuada al Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia, existen lineamientos que regulan la prevención de los conflictos de interés, donde se adoptan sistemas para la resolución de controversias, que facilitan las funciones para un control más eficiente. Para dar cumplimiento a los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades señalados en las normas legales y poder ejercer un mayor control, la Caja ha adoptado un formato denominado Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, para verificar las condiciones de los contratistas, y así evitar que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés para contratar.
2. Con referencia al control de gastos, la Caja habitualmente realiza reuniones para revisar las ejecuciones presupuestales, con la finalidad de llevar un manejo adecuado de los gastos de la Corporación. Así mismo, para tener un manejo controlado de las inversiones, contamos con las herramientas tecnológicas adecuadas.
3. En materia de planes y programas de inversión, la Caja elabora tanteos y estudios de mercado, para validar la necesidad de nuevos proyectos, cuyo objetivo sea suplir y satisfacer las solicitudes de nuestros afiliados, principalmente aquellos que pertenecen a las categorías A y B. Cabe resaltar que nuestros proyectos, tienen un objetivo social, enfocados en mejorar la calidad de vida de los afiliados en las áreas de esparcimiento, educación, cultura y deportes.
4. Se realizan periódicamente estudios de costos y cobertura, con el fin de otorgar mayores subsidios a las categorías A y B, estableciendo tarifas accesibles a los afiliados de menores ingresos, para que puedan disfrutar de todos los servicios sociales, con que cuenta la Corporación. Prueba de esto, es que en varios servicios se puede observar el aumento en sus coberturas.
5. Habitualmente la Caja revisa y actualiza sus normas, procedimientos y funciones con la finalidad de optimizar sus procesos. La Caja cuenta con un Manual de Contratación que desarrolla principios generales y específicos de la gestión contractual, así como los principios de gestión fiscal en materia

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA</b>		Versión 02
<b>División:</b> Dirección Administrativa	<b>Departamento:</b>	<b>Proceso:</b> PIE - DIA	<b>Fecha de Vigencia</b> 2024-01-25 Página 2 de 2

de la gestión contractual, acorde a la naturaleza jurídica de la Caja, como una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro.

6. La Caja cuenta con controles en sus procedimientos internos que se han venido fortaleciendo con la implementación y la actualización periódica del sistema de riesgos.

#### 1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NUMERAL	RAZÓN DEL CAMBIO
01	2017-05-25		Se modificó el numeral 1. y 6. y se eliminó el numeral 7.

#### 2. REGISTRO DE APROBACION

<b>Elaborado por:</b>   Analista de Organización Y Métodos	<b>Aprobado por:</b>   Director Administrativo
Aprobado por el Consejo Directivo en el <b>Comité No.1056 del 25 de Enero de 2024</b>	